

Resolución N°312/2025

Acta N° 039/2025

Las Piedras, 14 de Octubre de 2025

VISTO: La nota presentada por los referentes de Asociación Civil La Huella, mediante la cuál solicitan apoyo de amplificación y sonido, el día 25 de Octubre de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00644.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios de Amplificación, brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera C.I: 4.427.133-4, a quién se le abonará mediante Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014 y quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.
- II) Que Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Agensa Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un monto de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos uruguayos), al Sr. Pablo Daniel Olivera C.I. 4.427.133-4, por los servicios de amplificación para la la Asociación Civil La Huella, que se realizará el día 25 de Octubre de 2025, quién se le abonará mediante Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut 217229690014, debiendo presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Agenda, Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

Marlana Cavajani

CONCEJAL

FOR ENSEVERA